



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INTELLISPACE PERINATAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO NUESTRA SEÑORA DE CANDELARIA Y SU RED DE CENTROS

El presente informe tiene por objeto dar cumplimiento a lo exigido en el artículo 28 de la Ley Contratos del Sector Pública 9/2017, que dispone que a los expedientes de contratación se unirá informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato.

1. Expediente:

Objeto del contrato:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INTELLISPACE PERINATAL

Nombre corto: Mantenimiento IntelliSpace Perinatal

2. Justificación de la necesidad de contratar el suministro propuesto

En la actualidad el sistema de gestión de información obstétrica instalado en el Hospital Universitario Ntra. Sra. de Candelaria consta de los siguientes elementos hardware y software:

Software IntelliSpace Perinatal rev. K.00.20 Adv. System, Integration Edition con las siguientes características:

- Conexión con 16 monitores fetales
- Licencia para 20 clientes ligeros (RDP)
- Licencia de mensajería de entrada HL7 ADT
- Licencia de mensajería de entrada HL7 MDM

Software de integración CIE con las siguientes características:

- Licencia de entrada mensajería ADT
- Licencia de salida mensajería MDM

Software RDSH (Remote Desktop Session Host) con las siguientes características:

- Tecnología Remote Desktop Session de Microsoft para el acceso de clientes web
- 20 licencias RDS CALS

Software External Server con las siguientes características:

- Replica en "near real time" de la base de datos interna
- Interfaz HL7 y de Doc. Export
- 4 Hardware Serial Port Server 8 puertos

Resulta necesaria la contratación de este servicio externo para mantener el nivel funcional y la continuidad de las operaciones de los usuarios que utilizan dicho sistema. Además, se deberá incluir soporte 24x7 debido a la criticidad y naturaleza del Servicio de Obstetricia, así como un mantenimiento evolutivo del software de manera que se mantenga actualizado a la última versión disponible liberada por el fabricante, garantizando así la continuidad y la seguridad del sistema de información.

3. Tipo de procedimiento

Abierto

4. Insuficiencia de medios

El Hospital Universitario Ntra. Sra. de la Candelaria carece de recursos propios necesarios y suficientes para atender las necesidades requeridas para dar un soporte adecuado a los usuarios finales que usan el sistema. No disponiendo, entre otros medios, el código fuente de los sistemas, claves de registros, contraseñas de administración de sistemas para atender las posibles mejoras o correcciones de errores que se produzcan en la utilización del sistema.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JORGE NICOLAS MARRERO YLLA - SUBDIRECTOR GESTION SERVICIOS GRALES A.E
DAVID RUBIO SIERRA - JEFE DE SERVICIO
EDUARDO JAVIER ACUÑA LEDESMA - TECNICA/O TITULAD.SUPERIOR INFORMATICA

Fecha: 30/04/2024 - 14:26:18
Fecha: 29/04/2024 - 09:19:04
Fecha: 26/04/2024 - 08:37:14

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0H5Lq9_YgQr5JOhwej2e-7wOV5ZJeh6AZ





5. Lotes

LOTE	UNIDADES	DESCRIPCIÓN
UNICO	1	Mantenimiento IntelliSpace Perinatal

De conformidad con el art. 99.3 de la LCSP, no procede la división en lotes del objeto del contrato por los siguientes motivos: Se trata de un único tipo de artículo indivisible.

6. Plazo duración del contrato: Número de meses

- Número total de meses que se pretenden licitar: 24 meses.*
- Número total de meses de la prórroga: 24 meses.*

*No superar los 60 meses sumados ambos.

7. Presupuesto base de licitación

LOTE	UNIDADES	DESCRIPCIÓN	IMPORTE UNITARIO S/IGIC	IMPORTE UNITARIO IGIC	IMPORTE UNITARIO C/IGIC	TOTAL S/IGIC	TOTAL C/IGIC
1	1	Mantenimiento IntelliSpace Perinatal	53.008,30 €	3.710,581 €	56.718,881 €	53.008,30 €	56.718,88 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN						53.008,30 €	56.718,88 €

A efectos del cálculo de este presupuesto, se han tenido en cuenta los siguientes costes, según los datos del sector en base a la consulta a la Central de Balances del Banco de España:

	Porcentaje	Importe
COSTES DIRECTOS (b)	85,16	45.141,86 €
b1) Costes directos general (MAT+GGF)	76,26	40.424,12 €
b2) Costes Laborales Directos	8,90	4.717,74 €
COSTES INDIRECTOS (c)	10,96	5.809,71 €
c) Gastos generales estructura =(a)-(b)-(d)	10,96	5.809,71 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (d=R03)	3,88	2.056,73 €
Presupuesto Base de Licitación (a) (IGIC excluido)	(a)=(b)+(c)+(d)	53.008,30 €
Importe IGIC	7%	3.710,58 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC Inc.)		56.718,88 €

Fuente: Base de datos RSE (ratios sectoriales de sociedades no financieras). Banco de España (Central de Balances) / Registros de España (Registros Mercantiles - CPE).- Comité Europeo de Centrales de Balances. Sector de actividad (CNAE): G477 Comercio al por menor de otros artículos en establecimientos especializados. Año: 2020. País España.

8. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a: **Ciento seis mil dieciséis con sesenta euros (106.016,60 €)**.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, SIN IGIC	PRORROGA	MODIFICACIONES
53.008,30 €	53.008,30 €	0 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JORGE NICOLAS MARRERO YLLA - SUBDIRECTOR GESTION SERVICIOS GRALES A.E
DAVID RUBIO SIERRA - JEFE DE SERVICIO
EDUARDO JAVIER ACUÑA LEDESMA - TECNICA/O TITULAD.SUPERIOR INFORMATICA

Fecha: 30/04/2024 - 14:26:18
Fecha: 29/04/2024 - 09:19:04
Fecha: 26/04/2024 - 08:37:14

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0H5Lq9_YgQr5JOhwe j2e-7wOV5ZJeh6AZ





LOTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE TOTAL PBL (Sin IGIC)	IMPORTE TOTAL PRÓRROGA (Sin IGIC)	IMPORTE MODIFICACIÓN
1	1 Mantenimiento IntelliSpace Perinatal	53.008,30 €	53.008,30 €	0 €
TOTAL		53.008,30 €	53.008,30 €	0 €
TOTAL VALOR ESTIMADO		106.016,60 €		

9. Partida presupuestaria

39.55.312C.216.00.00
(Según las indicaciones de Gestión Económica)

10. CECO para asignación del gasto

5501PARI Paritorio (HUNSC)
(Según las indicaciones de Contabilidad Analítica)

11. Garantía

No procede garantía.

12. Subcontratación

Se deja a criterio del contratista las partes del contrato a subcontratar, no existiendo límites en este aspecto, siempre que las empresas subcontratadas cumplan que tienen acuerdo en vigor con el fabricante/desarrollador de la aplicación/sistema objeto del contrato con una antigüedad mínima de 6 meses que le permita realizar como mínimos las siguientes acciones:

- Dar soporte a clientes finales usuarios.
- Dar soporte a clientes finales técnicos.
- Instalar y actualizar el sistema.
- Realizar mantenimientos preventivos y diagnosticar el sistema.
- Mantenimiento sobre la base de datos.
- Realizar explotaciones sobre el sistema.
- Tener soporte del fabricante/desarrollador para atender incidencias y/o correcciones.

Se deberá acreditar mediante certificado correspondiente.

13. Solvencia técnica y económica requerida

Solvencia económica y financiera:

Volumen anual de negocios del en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas, por importe igual o superior a **veintiséis mil quinientos cuatro con quince euros (26.504,15 €)**, si licitase a todos los lotes. En caso de licitar a uno de los lotes, la solvencia sería la siguiente:

LOTE 1: 26.504,15 €

En el caso de empresas cuyo período de actividad no abarque los tres últimos ejercicios, es necesario presentar la cifra de negocios del período de actividades de la empresa, que deberá ser igual o superior, en todo caso, a la cuantía referida anteriormente, por año o fracción de año acreditado.

Se ha tenido en cuenta, para el cálculo de la solvencia económica, una anualidad media del contrato.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JORGE NICOLAS MARRERO YLLA - SUBDIRECTOR GESTION SERVICIOS GRALES A.E
DAVID RUBIO SIERRA - JEFE DE SERVICIO
EDUARDO JAVIER ACUÑA LEDESMA - TECNICA/O TITULAD.SUPERIOR INFORMATICA

Fecha: 30/04/2024 - 14:26:18
Fecha: 29/04/2024 - 09:19:04
Fecha: 26/04/2024 - 08:37:14

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0H5Lq9_YgQr5JOhwe j2e-7wOV5ZJeh6AZ





Concreción de los requisitos:

Se acreditará por medio de certificación o nota simple de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro mercantil y declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.

Cuando por una razón válida el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado.

Solvencia técnica o profesional:

Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el Importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Deberá acreditarse que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **veintiséis mil quinientos cuatro con quince euros (26.504,15 €)** tomando como referencia una anualidad del presupuesto de licitación sin IGIC, si licitase a todos los lotes. En caso de licitar a uno de los lotes, la solvencia será la siguiente:

LOTE 1: 26.504,15 €

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado mediante una certificación del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. En su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la unidad competente.

14. Penalizaciones a incluir en el pliego de cláusulas administrativas

PENALIZACIÓN ASOCIADA		
Indicador	Evaluación	% Penalización
Retrasos en los tiempos establecidos (P1)	Por retrasos superiores al 50% de lo fijado en cada uno de los puntos del pliego por causas imputables al contratista.	1% de descuento de la facturación por cada mes de retraso.
Por incumplimiento de las ANS establecidas (P2)	Por no alcanzar los porcentajes establecidos	2% de descuento de la facturación por cada mes y ANS incumplido

15. Condiciones especiales de ejecución

El contratista deberá promover que en las nuevas versiones de su producto se incluyan mejoras encaminadas al ahorro de energía mediante:

- el uso de tecnología de bajo consumo tipo led,
- la definición de métodos automáticos de apagado y encendido en función del uso,
- el cumplimiento de la normativa europea 2002/96/EC y la señalización de forma visible de tipo de tratamientos a efectuar en materia de desecho de sus productos.

El contratista deberá promover la reducción de embalajes plásticos y la utilización de materiales reciclados para el empaquetado de los materiales que tenga que utilizar en la ejecución del contrato.

16. Subrogación

NO están previstas.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JORGE NICOLAS MARRERO YLLA - SUBDIRECTOR GESTION SERVICIOS GRALES A.E
DAVID RUBIO SIERRA - JEFE DE SERVICIO
EDUARDO JAVIER ACUÑA LEDESMA - TECNICA/O TITULAD.SUPERIOR INFORMATICA

Fecha: 30/04/2024 - 14:26:18
Fecha: 29/04/2024 - 09:19:04
Fecha: 26/04/2024 - 08:37:14

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0H5Lq9_YgQr5JOhwe j2e-7wOV5ZJeh6AZ





17. Posibles modificaciones del contrato

NO están previstas.

18. Se requieren muestras

NO se requieren.

19. Se requiere visita previa de las instalaciones

NO se requiere.

20. Se realiza tratamiento de datos de carácter personal

Sí se realizará tratamiento de nivel alto.

21. CPV

72267100-0 Mantenimiento de software de tecnología de la información

[\(Enlace a la relación de CPV\)](#)

22. Facturación (a incluir en PCAP)

Mensual, contra factura previa conformidad del servicio proponente.

23. Documentación técnica a presentar (a incluir en PCAP)

Documentación a presentar en sobre número 2 de las ofertas.

- Oferta técnica.
- Datasheet específico de los artículo/s que se oferta/n.
- En el caso de ofertar artículos con identificación electrónica (EPC, RFID) deberá indicar en la oferta técnica las características de las etiquetas utilizadas.

24. Técnicos del expediente

Redactor de pliegos:

- Eduardo Javier Acuña Ledesma (TTS Informática) eaaculed@gobiernodecanarias.org
- David Rubio Sierra (Jefe de Servicio de TIC) drubsie@gobiernodecanarias.org

Técnico/s para informe técnico:

- Eduardo Javier Acuña Ledesma (TTS Informática) eaaculed@gobiernodecanarias.org
- David Rubio Sierra (Jefe de Servicio de TIC) drubsie@gobiernodecanarias.org

25. Plazo y lugar de entrega de los bienes

No hay bienes a entregar al tratarse de un mantenimiento para un sistema actualmente desplegado en el Hospital.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JORGE NICOLAS MARRERO YLLA - SUBDIRECTOR GESTION SERVICIOS GRALES A.E
DAVID RUBIO SIERRA - JEFE DE SERVICIO
EDUARDO JAVIER ACUÑA LEDESMA - TECNICA/O TITULAD.SUPERIOR INFORMATICA

Fecha: 30/04/2024 - 14:26:18
Fecha: 29/04/2024 - 09:19:04
Fecha: 26/04/2024 - 08:37:14

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_documento?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electronico_siguiente:

0H5Lq9_YgQr5JOhwe j2e-7wOV5ZJeh6AZ





26. Criterios de valoración

LOTE 1: Mantenimiento IntelliSpace Perinatal

Criterios Económicos (100%)						
Criterio	Descripción Criterio	Mín o No	Máx o Sí	Puntos	Fórmula*	Justificación e idoneidad de los criterios**
1.E-1	Menor Precio				Inversa	

Fórmulas de cálculo.

*Formula	Método de cálculo.
Inversa:	<p>A las ofertas, se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $P = \frac{pm * mo}{O}$ <p>Donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora).</p>

** **Justificación e idoneidad de los criterios** Se deberá motivar la elección de criterio conforme al artículo 67 de la Directiva 2014/24/UE y la Jurisprudencia del TJUE que deberán cumplir los criterios de que son: deben estar vinculados al objeto del contrato, deben ser específicos y cuantificables objetivamente, deben respetar el Derecho europeo, especialmente el principio de no discriminación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JORGE NICOLAS MARRERO YLLA - SUBDIRECTOR GESTION SERVICIOS GRALES A.E DAVID RUBIO SIERRA - JEFE DE SERVICIO EDUARDO JAVIER ACUÑA LEDESMA - TECNICA/O TITULAD.SUPERIOR INFORMATICA	Fecha: 30/04/2024 - 14:26:18 Fecha: 29/04/2024 - 09:19:04 Fecha: 26/04/2024 - 08:37:14
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0H5Lq9_YgQr5JOhwej2e-7wOV5ZJeh6AZ	 
El presente documento ha sido descargado el 02/05/2024 - 10:04:45	